

Convocatoria para participar como Observador Ciudadano en los Procesos de Selección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM), DE ARTÍCULO 3°, PÁRRAFOS SEPTIMO Y OCTAVO DE LA CONFORMIDAD CON EL CONSTITUCIÓN PÓLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXÍCANOS, ASI COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 11, 14 FRACCIÓN III, 18, 19,20 Y 39, FRACCIÓN VII, DE LA LEY GENERAL PARA EL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS; Y CONSIDERANDO EL MARCO LEGAL DE ESTA AUTORIDAD EDUCATIVA DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (AEEF)EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 2, 3, FRACS. I Y X, Y 10, FRAC. I, DEL DECRETO DE CREACIÓN Y EN RELACIÓN A LOS ARTÍCULOS 12, FRAC. VI Y 23, FRACS. III Y VI DEL ESTATUTO ORGÁNICO: CON FUNDAMENTO ENLAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA ADMISIÓN DEL PERSONAL CON FUNCIONES DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2020-2021, LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROMOCIÓN A FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA (PROMOCIÓN VERTICAL), ASÍ COMO LOS CRITERIOS DE ACREDITACIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA OBSERVACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA, SE.

CONVOCA

A las personas físicas o morales que deseen participar como observadores durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas, y cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente Convocatoria, las siguientes personas físicas y morales:

- A. Madres y padres de familia o tutores;
- B. Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior de carácter público, a través de su Representante Legal o Apoderado;
- C. Asociaciones de Padres de Familia, a través de su Representante Legal o Apoderado; y,
- D. Sistemas Anticorrupción Locales, a través de su representante.

(Las personas morales que deseen participan en la presente Convocatoria deberán estar legalmente constituidas en la República Mexicana de acuerdo con la normatividad aplicable.)





Convocatoria para participar como Observador Ciudadano en los Procesos de Selección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

II. REQUISITOS

Las personas físicas y morales que deseen participar como observadores acreditadosdeberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Las madres y padres de familia o tutores deberán:
- 1.1 Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observadores durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento público de asignación de plazas en los procesos de selección.
- 1.2 Presentar una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
- 1.3 Firmar la Carta Compromiso (Anexo I) que expidan las autoridades educativas de las entidades federativas donde manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.
- 2. Las Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil e Instituciones de Educación Superior de carácter públicodeberán:
- 2.1 Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observador durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento público de asignación de plazas en los procesos de selección.
- 2.2 Presentar el documento oficial que acredite su constitución (Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio notarial. En el caso de Instituciones de Educación Superior de carácter público podrán presentar el Decreto de Creación, así como el documento que los faculte para representar a la Institución).
- 2.3 Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
- 2.4 Firmar la Carta Compromiso (Anexo I) que expidan las autoridades educativas de las entidades federativas, donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.

S S



Convocatoria para participar como Observador Ciudadano en los Procesos de Selección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

3. Las Asociaciones de Padres de Familia deberán:

- 3.1 Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observador durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento público de asignación de plazas en los procesos de selección.
- 3.2 Contar con un documento oficial que acredite su constitución (Acta Constitutiva de la Asociación, Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación o Testimonio notarial).
- 3.3 Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante de la Asociación (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
- 3.4 Firmar la Carta Compromiso (Anexo I) que expidan las autoridades educativas de las entidades federativas, donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.

4. Los Sistemas Anticorrupción Locales deberán:

- 4.1 Realizar, en las fechas previstas, el registro para participar como observador durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento público de asignación de plazas en los procesos de selección.
- 4.2 Presentar su oficio de acreditación.
- 4.3 Anexar fotocopia de identificación oficial vigente con fotografía del representante del Sistema Anticorrupción Local (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o licencia para conducir).
- 4.4 Firmar la Carta Compromiso (Anexo I) que expidan las autoridades educativas de las entidades federativas, donde se manifieste expresamente, y bajo protesta de decir verdad, el compromiso de conducirse conforme a los principios de imparcialidad y objetividad, y de no tener vínculos con partido político alguno o asociación alguna perteneciente a éstos.

III. DE LAS RESPONSABILIDADES Y ABSTENCIONES

Los observadores acreditados deberán:

1. Recibir una capacitación por parte de las autoridades educativas previa a las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos o en el evento de asignación de plazas en los procesos de selección.



Convocatoria para participar como Observador Ciudadano en los Procesos de Selección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

- 2. Mostrar al ingresar a la sede el gafete de acreditación emitido por la Subdirección del Sistema para la Carreara de las Maestras y los Maestros (SSCMM) e identificación oficial. Asimismo, deberán portarlo de forma visible durante todo el tiempo que permanezcan en la sede o evento público.
- 3. Elaborar y enviar un reporte con la información requerida en el **Anexo III** de la presente Convocatoria, el cual entregarán al término de la jornada objeto de observación o en el momento en que la autoridad correspondiente determine. En caso de no realizar y enviar dicho reporte, será revocada la acreditación.

En ningún caso los informes, opiniones o conclusiones que emitan los observadores acreditados serán vinculantes para las autoridades educativas de las entidades federativas, y no tendrán efectos jurídicos sobre los procesos de selección y sus resultados.

Una vez que se haya enviado el reporte referido en el presente numeral, la SSCMMotorgará una constancia de participación.

Los observadores acreditados se abstendrán de:

- 1. En las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos:
- 1.1 Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación o su desempeño durante la aplicación de los instrumentos;
- 1.2 Ingresar al aula donde se desarrolla la aplicación (la observación se realiza desde el exterior del aula), y
- 1.3 Evitar que el uso de celulares por parte de los observadores interrumpa la aplicación de los instrumentos o incomode a los aspirantes.
- 2. En los eventos públicos de asignación de plazas o de cambios de centro de trabajo:
- 2.1 Brindar información a los aspirantes que pueda afectar su participación durante la asignación de plazas o cambio de centro de trabajo:
- 3. En las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y en los eventos públicos:
- 3.1 Interrogar a los aspirantes;

4



Convocatoria para participar como Observador Ciudadano en los Procesos de Selección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

- 3.2 Sustituir, suplantar, obstaculizar o cuestionar a las autoridades educativas en el ejercicio de sus funciones e interferir en el debido desarrollo de las mismas;
- 3.3 Interrumpir la evaluación, cuestionar o solicitar la revisión de decisiones adoptadas por las autoridades educativas;
- 3.4 Distraer a los aspirantes;
- 3.5 Grabar o tomar fotografías;
- 3.6 Portar, usar vestimenta u objetos alusivos a cualquier partido o agrupación política;
- 3.7 Dar entrevistas a los medios de comunicación durante el desarrollo de la observación, y
- 3.8 Divulgar, por cualquier medio, la información recabada.

En caso de realizar alguna de las acciones descritas en los numerales anteriores, la autoridad educativa de la entidad federativa (AEEF) revocará la acreditación del observador, lo invitarán a salir de la aplicación o del evento de asignación o cambio de centro de trabajo, según sea el caso, y no podrá ser considerado para participar como observador en futuros procesos de selección.

IV. FECHAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

En relación a lo señalado por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, los eventos públicos para los procesos emitidos por esta Autoridad Educativa de la Entidad Federativa se encuentran suspendidas, para lo cual, una vez reanudadas las actividades ordinarias se acordarás las fechas de los siguientes procesos:

Proceso	Actividad	Periodo
Admisión	Aplicación de la valoración	Por definir
	Evento Público	Por definir
Promoción Vertical	Aplicación de la valoración	Por definir
	Evento Público	Por definir



Convocatoria para participar como Observador Ciudadano en los Procesos de Selección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

Lo anterior en relación a lo señalado por el "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020 y su similar denominado "ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de abril de 2020.

REGISTRO Y VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS V.

El plazo para la recepción de las solicitudes y la documentación será a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 13 de mayo del 2020.

El mecanismo de registro que emitirá la SSCMM, será vía remota a través delcorreo electrónico: spd.morelos@iebem.edu.mx, donde deberán enviar los requisitos y documentación necesaria.

DE LOS RESULTADOS DE LA ACREDITACIÓN VI.

Los resultados de la presente Convocatoria serán publicados en: la página oficial del IEBEM: https://iebem.morelos.gob.mx, el día 15 de mayo de 2020.

La acreditación que se expida derivado de la presente Convocatoria (Anexo II), tendrá vigencia en los procesos de selección del ciclo escolar correspondiente, durante las aplicaciones de los instrumentos en las instalaciones de los planteles educativos y en el evento público de asignación de plazas. Dicha acreditación será intransferible y solo será válida para el proceso, lugar y fecha en que la autoridad educativa determine.

VII. **CONSIDERACIONES GENERALES**

Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

La AEEF no realizará ningún tipo de pago a los observadores acreditados.

La AEEFrespetará el derecho a la protección de datos personales, conforme a la legislación aplicable en la materia.

Las vías de comunicación entre la SSCMMy quienes deseen participar como observador ciudadano en los procesos de selección, serán el correo electrónico y el (los) número(s) de teléfono(s) (móvil y fijo), que aporten desde el momento de su registro al proceso.





Convocatoria para participar como Observador Ciudadano en los Procesos de Selección en Educación Básica, Ciclo Escolar 2020-2021

Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de esta Convocatoria.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y el Instituto de Educación Básica del estado de Morelos, de acuerdo con sus ámbitos de competencia.

Cuernavaca Morelos a 30 de abril del 2020

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MODEO

DIRECCION

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

3